



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr. general
19 de octubre de 2009
Español
Original: inglés

Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto

Noveno período de sesiones

Bangkok, 28 de septiembre a 9 de octubre de 2009,
y Barcelona, 2 a 6 de noviembre de 2009

Tema 3 del programa

Examen de los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto

Documentación para facilitar las negociaciones de las Partes

Nota de la Presidencia*

Adición revisada

Recopilación de las propuestas de las Partes relativas a las cifras conjuntas e individuales de las Partes del anexo I

Esta adición contiene una recopilación de las propuestas y la información presentadas por las Partes en relación con los posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de las distintas Partes, así como de las propuestas formuladas por las Partes con respecto a la escala de las reducciones de las emisiones que deberán lograr las Partes del anexo I en su conjunto. Ha sido preparada por el Presidente del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto (GTE-PK), bajo su propia responsabilidad, sobre la base de la labor realizada por el GTE-PK en su octavo período de sesiones, celebrado en Bonn (Alemania) del 1º al 12 de junio de 2009, de los debates sostenidos en la reunión oficiosa del GTE-PK que tuvo lugar en Bonn del 10 al 14 de agosto de 2009, y del trabajo efectuado durante la primera parte del noveno período de sesiones del Grupo, celebrada en Bangkok (Tailandia) del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2009.

* Este documento se presentó con retraso debido a la brevedad del período transcurrido entre la primera parte del noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo Especial sobre los nuevos compromisos de las Partes del anexo I con arreglo al Protocolo de Kyoto y la reanudación de ese período de sesiones.

A. Recopilación de las propuestas y la información presentadas por las Partes en relación con los posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones de las distintas Partes

Propuesta de enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto que figura en la comunicación de Filipinas¹

En el anexo B del Protocolo de Kyoto se introducirán dos nuevas columnas a la derecha de las ya existentes.

Anexo B

<i>Parte</i>	<i>Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2017)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2018-2022)</i>
	<i>Porcentaje del nivel del año o período de base</i>		
Alemania	92	60	33
Australia	108	71	51
Austria	92	49	15
Belarús ^{a*}	92	95	91
Bélgica	92	50	17
Bulgaria*	92	94	90
Canadá	94	65	42
Comunidad Europea	92	63	38
Croacia*	95	87	78
Dinamarca	92	59	31
Eslovaquia*	92	84	74
Eslovenia*	92	72	53
España	92	58	30
Estados Unidos de América ^c	93	61	34
Estonia*	92	91	84
Federación de Rusia*	100	93	88
Finlandia	92	67	45
Francia	92	48	14
Grecia	92	70	51
Hungría*	94	81	69
Irlanda	92	64	41
Islandia	110	61	35

¹ Contenida en el documento FCCC/KP/AWG/2009/MISC.7. Las notas de pie de página a y b reflejan los debates sostenidos en el octavo período de sesiones del GTE-PK.

<i>Parte</i>	<i>Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2017)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2018-2022)</i>
	<i>Porcentaje del nivel del año o período de base</i>		
Italia	92	65	42
Japón	94	62	36
Letonia*	92	88	81
Liechtenstein	92	63	38
Lituania*	92	89	82
Luxemburgo	92	55	25
Mónaco	92	63	38
Noruega	101	45	8
Nueva Zelandia	100	73	55
Países Bajos	92	62	36
Polonia*	94	83	72
Portugal	92	73	55
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	92	44	6
República Checa*	92	79	65
Rumania*	92	93	89
Suecia	92	42	4
Suiza	92	48	14
Turquía ^b		92	86
Ucrania	100	98	97

* Países que están en proceso de transición a una economía de mercado.

^a Añadido al anexo B mediante enmienda aprobada en virtud de la decisión 10/CMP.2. La enmienda aún no ha entrado en vigor.

^b Este país se adhirió al Protocolo de Kyoto el 28 de mayo de 2009 (el Protocolo entró en vigor el 26 de agosto de 2009). El país tiene circunstancias especiales que lo ponen en una situación diferente de la de otras Partes incluidas en el anexo I de la Convención, como se señaló en la decisión 26/CP.7.

^c Países que aún no han ratificado el Protocolo de Kyoto.

Propuesta de enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto que figura en la comunicación de Sudáfrica²

En el anexo B del Protocolo de Kyoto se introducirán dos nuevas columnas a la derecha de las ya existentes.

Anexo B

<i>Parte</i>	<i>Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2017)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2018-2022)</i>
	<i>Porcentaje del nivel del año o período de base</i>		
Alemania	92	76	46
Australia	108	82	61
Austria	92	69	32
Belarús ^{a*}	92	97	93
Bélgica	92	70	34
Bulgaria*	92	96	92
Canadá	94	79	53
Comunidad Europea	92	78	51
Croacia*	95	92	83
Dinamarca	92	75	45
Eslovaquia*	92	91	79
Eslovenia*	92	83	62
España	92	75	44
Estados Unidos de América ^c	93	76	48
Estonia*	92	94	87
Federación de Rusia*	100	96	91
Finlandia	92	80	56
Francia	92	69	31
Grecia	92	82	60
Hungría*	94	89	75
Irlanda	92	79	53
Islandia	110	77	48
Italia	92	79	53
Japón	94	77	49
Letonia*	92	93	85
Liechtenstein	92	78	51
Lituania*	92	93	85

² Contenida en el documento FCCC/KP/AWG/2009/MISC.8. Las notas de pie de página a y b reflejan los debates sostenidos en el octavo período de sesiones del GTE-PK.

<i>Parte</i>	<i>Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2017)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2018-2022)</i>
	<i>Porcentaje del nivel del año o período de base</i>		
Luxemburgo	92	73	40
Mónaco	92	78	51
Noruega	101	67	27
Nueva Zelandia	100	84	64
Países Bajos	92	77	49
Polonia*	94	90	78
Portugal	92	84	64
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	92	66	25
República Checa*	92	87	72
Rumania*	92	96	91
Suecia	92	65	23
Suiza	92	69	31
Turquía ^b		95	89
Ucrania	100	99	98

* Países que están en proceso de transición a una economía de mercado.

^a Añadido al anexo B mediante enmienda aprobada en virtud de la decisión 10/CMP.2. La enmienda aún no ha entrado en vigor.

^b Este país se adhirió al Protocolo de Kyoto el 28 de mayo de 2009 (el Protocolo entró en vigor el 26 de agosto de 2009). El país tiene circunstancias especiales que lo ponen en una situación diferente de la de otras Partes incluidas en el anexo I de la Convención, como se señaló en la decisión 26/CP.7.

^c Países que aún no han ratificado el Protocolo de Kyoto.

Propuesta de enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto presentada por Argelia, Benin, el Brasil, Burkina Faso, Cabo Verde, el Camerún, China, el Congo, El Salvador, Gambia, Ghana, la India, Indonesia, Kenya, Liberia, Malasia, Malawi, Malí, Marruecos, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nigeria, el Pakistán, la República Democrática del Congo, la República Unida de Tanzania, Rwanda, el Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Sri Lanka, Sudáfrica, Swazilandia, Togo, Uganda, Zambia y Zimbabwe³

En el anexo B del Protocolo de Kyoto se introducirá una nueva columna a la derecha de las ya existentes.

Anexo B^a

<i>Parte</i>	<i>Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2020)</i>
	<i>Porcentaje del nivel del año o periodo de base</i>	
Alemania	92	69
Australia	108	89
Austria	92	71
Belarús*	92	83
Bélgica	92	64
Bulgaria*	92	84
Canadá	94	77
Comunidad Europea	92	72
Croacia*	95	86
Dinamarca	92	74
Eslovaquia*	92	78
Eslovenia*	92	81
España	92	80
Estados Unidos de América ^c	93	74
Estonia*	92	84
Federación de Rusia*	100	85
Finlandia	92	80
Francia	92	70
Grecia	92	84
Hungría*	94	79
Irlanda	92	81

³ La propuesta figura en el documento FCCC/KP/CMP/2009/7. Se ha incluido en este documento atendiendo a la petición formulada por China durante la primera parte del noveno periodo de sesiones del GTE-PK.

<i>Parte</i>	<i>Compromiso cuantificado de limitación o reducción de las emisiones (2008-2012)</i>	<i>Compromiso cuantificado de reducción de las emisiones (2013-2020)</i>
	<i>Porcentaje del nivel del año o período de base</i>	
Islandia	110	91
Italia	92	80
Japón	94	81
Letonia*	92	85
Liechtenstein	92	72
Lituania*	92	85
Luxemburgo	92	73
Mónaco	92	72
Noruega	101	82
Nueva Zelandia	100	84
Países Bajos	92	78
Polonia*	94	76
Portugal	92	82
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	92	57
República Checa*	92	74
Rumania*	92	83
Suecia	92	69
Suiza	92	76
Ucrania*	100	89

* Países que están en proceso de transición a una economía de mercado.

^a Al mes de enero de 2010.

^c Países que aún no han ratificado el Protocolo de Kyoto.

Información relativa a los posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones que figura en la comunicación conjunta de Australia, Belarús, el Canadá, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, Croacia, la Federación de Rusia, Islandia, el Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza y Ucrania⁴

Comunicación conjunta de Australia, Belarús, el Canadá, la Comunidad Europea y sus Estados miembros, Croacia, la Federación de Rusia, Islandia, el Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Suiza y Ucrania.

Información relativa a los posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones presentada por las Partes.

Comunicación presentada al GTE-CLP y el GTE-PK.

Este documento ofrece información actualizada, proporcionada por las Partes del anexo I, sobre sus posibles objetivos cuantificados de limitación y reducción de las emisiones (OCLRE). Contiene los valores o rangos de valores de esas promesas, el año de base al que se refieren y una indicación de su estado.

Esta comunicación se presenta a título informativo únicamente y no entraña una ratificación o aceptación política colectiva, por las Partes que la enviaron, de la información que figura en el cuadro que sigue.

<i>Información relativa a posibles OCLRE</i>				
<i>Parte</i>	<i>Valor o rango de valores para 2020 (porcentaje)</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Inclusión del sector UTS</i>	<i>Estado</i>
Australia	-5 a -15 ó -25	2000	Sí	Anunciado oficialmente
Belarús	-5 a -10 ⁵	1990	Por determinar	Anunciado oficialmente
Canadá	-20	2006	Por determinar	Anunciado oficialmente
Croacia ⁶	+6	1990	Sí	En estudio
Federación de Rusia	-10 a -15	1990	Por determinar	Anunciado oficialmente
Islandia	-15	1990	Sí	Anunciado oficialmente
Japón	-25	1990	Por determinar	Anunciado oficialmente
Liechtenstein	-20 a -30	1990	No	Anunciado oficialmente
Mónaco	-20	1990	-	Anunciado oficialmente
Noruega	-30	1990	Sí ⁷	Anunciado oficialmente

⁴ http://unfccc.int/files/kyoto_protocol/application/pdf/awgkpjointqelrosubmission091009.pdf.

⁵ Condicionado al acceso a los mecanismos flexibles.

⁶ Un aumento de las emisiones en un 6% para 2020 en relación con 1990 equivale a una disminución de las emisiones en un 5% en comparación con el año de base de Croacia calculado con arreglo a lo dispuesto en la decisión 7/CP.12.

⁷ El sector UTS se incluye a la luz de las normas actuales. Si las normas se modifican, Noruega modificará su objetivo nacional en consecuencia.

<i>Parte</i>	<i>Información relativa a posibles OCLRE</i>			
	<i>Valor o rango de valores para 2020 (porcentaje)</i>	<i>Año de referencia</i>	<i>Inclusión del sector UTS</i>	<i>Estado</i>
Nueva Zelanda	-10 a -20	1990	Sí	Anunciado oficialmente
Suiza	-20 a -30	1990	Sí	Anunciado oficialmente
Ucrania	-20	1990	Por determinar	En estudio
Unión Europea	-20 a -30	1990	No, en el caso del -20% Sí, en el caso del -30%	Aprobado por vía legislativa

Algunas Partes del anexo I hicieron las siguientes aclaraciones con respecto a los posibles OCLRE y promesas.

Australia

El 4 de mayo, el Primer Ministro Kevin Rudd anunció el compromiso del Gobierno de Australia de reducir las emisiones del país en un 25% con respecto a los niveles de 2000 para el año 2020, si el mundo aprobaba un acuerdo global ambicioso capaz de estabilizar los niveles de gases de efecto invernadero en la atmósfera en 450 ppm de CO₂ eq o menos. El Gobierno de Australia mantiene su compromiso de política anterior de reducir incondicionalmente las emisiones del país en un 5% con respecto a los niveles de 2000 para el año 2020, y de reducir las emisiones en hasta un 15% para ese mismo año si se llega a un acuerdo mundial que no baste para asegurar la estabilización atmosférica en 450 ppm de CO₂ eq pero en el que las principales economías en desarrollo se comprometan a restringir sustancialmente sus emisiones y las economías avanzadas asuman compromisos comparables al de Australia.

Belarús

Belarús señala que, si la enmienda aprobada en la decisión 10/CMP.2 entra en vigor antes del final del primer período de compromiso, para el período posterior a 2012 la República de Belarús tomará en consideración la opción de comprometerse a alcanzar la meta del 90-95% del nivel de emisiones de 1990; y si la mencionada enmienda no entra en vigor, la República de Belarús se abstendrá de asumir compromisos voluntarios para el período posterior a Kyoto que establezcan una meta inferior al 100% del nivel de emisiones de 1990 (FCCC/KP/AWG/2008/MISC.4, pág. 11).

Canadá

A mediano plazo, el Gobierno del Canadá se compromete a reducir las emisiones totales de GEI en un 20% con respecto a los niveles de 2006 para el año 2020. Ello equivale a una reducción de las emisiones anuales de aproximadamente 145 Mt para ese año. Este compromiso se ha formulado como objetivo interno en la trayectoria de reducción de las emisiones a largo plazo del Canadá. No presupone ni prevé un uso significativo de los mecanismos de Kyoto, en particular del comercio de los derechos de emisión con arreglo al artículo 17. A largo plazo, el Gobierno está empeñado en reducir las emisiones de GEI del Canadá en un 60-70% con respecto a los niveles de 2006 para el año 2050 (FCCC/KP/AWG/2007/MISC.4/Add.1, pág. 5, y otras precisiones presentadas posteriormente por el Canadá).

La Comunidad Europea y sus Estados miembros

La Unión Europea aprobó en 2008 su paquete de medidas sobre "Energía y clima" que comprende un compromiso unilateral de reducir las emisiones de GEI de la UE-27 en al menos el 20% para el año 2020, en comparación con los niveles de 1990, y en un 30% en caso de que otros países desarrollados se comprometan a lograr reducciones de las emisiones comparables y que los países en desarrollo económicamente más avanzados hagan una contribución adecuada, con arreglo a sus responsabilidades y sus capacidades respectivas, para mantener el aumento de la temperatura por debajo de 2°C (FCCC/KP/AWG/2009/MISC.1, pág. 20).

Croacia

La meta a mediano plazo de Croacia para el período 2013-2020 es de 33,2 Mt de CO₂ eq. Ello supone un aumento del 6% con respecto a su nivel de 1990, 31,3 Mt de CO₂ eq, o una disminución del 5% con respecto al año de base establecido en la decisión 7/CP.12. Con esta meta, Croacia estabilizará sus emisiones de GEI en el nivel previsto en el Protocolo de Kyoto. La meta para el período 2013-2020 se ha establecido sobre la base de los elementos del paquete de medidas "Energía y clima" de la UE que Croacia aplicará en el período respectivo.

Islandia

El Gobierno de Islandia decidió el 29 de mayo de 2009 reducir sus emisiones netas de GEI en un 15% para el año 2020, en comparación con los niveles de 1990. En términos reales, esta ambición supone una reducción del 25% en comparación con la meta asignada a Islandia en el Protocolo de Kyoto. Esta meta depende de que sigan en pie las decisiones incluidas en los Acuerdos de Marrakech, en particular la relativa al UTS y la decisión 14/CP.7. Islandia había aprobado anteriormente el objetivo a largo plazo de reducir sus emisiones en un 50-75% para 2050.

Japón

En la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en Nueva York el 22 de septiembre de 2009, el recién elegido Primer Ministro Yukio Hatoyama anunció que el Japón se propondría como meta reducir sus emisiones en un 25% para 2020 en comparación con el nivel de 1990, en consonancia con lo que la ciencia considera necesario para detener el calentamiento mundial. Puesto que los esfuerzos del Japón por sí solo no pueden detener el cambio climático, este compromiso se basa en la premisa de que se establezca un marco internacional justo y efectivo en que todas las grandes economías participen y acuerden metas ambiciosas.

Kazajstán

Kazajstán pedirá una enmienda al anexo B del Protocolo de Kyoto que le atribuya el 100% de su nivel de emisiones en el año de base de 1992. Se está estudiando una estrategia de baja emisión de carbono para el régimen posterior al Protocolo de Kyoto.

Mónaco

Reducir al mínimo las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), cuyas tres principales fuentes son los asentamientos humanos, el tratamiento de los desechos y el transporte. Así, en el contexto del Protocolo de Kyoto, que Mónaco ha ratificado, las emisiones totales de GEI (en CO₂ equivalente) para 2006 fueron inferiores en un 13% a los niveles de 1990. Por lo tanto, Mónaco se sitúa en una buena trayectoria para lograr el objetivo fijado en el Protocolo de Kyoto, a saber, reducir sus emisiones de GEI en un 8%

con respecto a los niveles de 1990 durante el período de 2008 a 2012. Además de asumir estos compromisos, Mónaco ha decidido reducir sus emisiones de GEI:

- En un 20% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2020;
- En un 60% para el año 2050.

Noruega

En el contexto de un acuerdo mundial ambicioso, Noruega tiene la intención de reducir las emisiones mundiales en una cantidad equivalente al 100% de sus propias emisiones de gases de efecto invernadero, pasando a ser así una nación que no genera emisiones netas de carbono para el año 2030 a más tardar. Noruega procurará reducir sus emisiones totales de gases de efecto invernadero en un 30% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2020. El objetivo es reducir las dos terceras partes de las emisiones internamente, situando así al país en la trayectoria hacia una sociedad con bajas emisiones de carbono (FCCC/KP/AWG/2009/MISC.1, pág. 39).

Nueva Zelanda

Nueva Zelanda ha anunciado oficialmente su disposición a fijarse una meta de responsabilidad para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero entre el 10 y el 20% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2020, siempre que se llegue a un acuerdo mundial global. Esto significaría que:

- Dicho acuerdo sitúe al mundo en una trayectoria tendente a limitar el aumento de las temperaturas a un máximo de 2°C;
- Los países desarrollados hagan esfuerzos comparables a los de Nueva Zelanda;
- Los países en desarrollo avanzados y que sean emisores importantes tomen medidas plenamente acordes con sus capacidades respectivas;
- Se establezca un conjunto de normas eficaces para el uso de la tierra, el cambio de uso de la tierra y la silvicultura (UTS); y
- Se haga pleno uso de un mercado internacional del carbono amplio y eficiente.

Se espera que Nueva Zelanda alcance su meta combinando la reducción de las emisiones nacionales con el almacenamiento de carbono en los bosques y la compra de reducciones de las emisiones de otros países.

Suiza

El 26 de agosto de este año, el Consejo Federal de Suiza aprobó un proyecto de texto legislativo sobre la política climática nacional a partir de 2012. El texto ha sido enviado al Parlamento para la celebración de consultas. La aprobación final por el Parlamento está prevista para 2011. El texto jurídico propuesto comprende un objetivo de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero de al menos el 20% para 2020, en comparación con los niveles de 1990. En el contexto de un acuerdo internacional vinculante para el período 2013-2020, Suiza tomaría en consideración la posibilidad de establecer una meta de reducción más alta, del 30% hasta 2020 en comparación con 1990, a condición de que otros países desarrollados se comprometan a lograr reducciones comparables de sus emisiones y de que los países en desarrollo con economías más avanzadas contribuyan adecuadamente, con arreglo a sus responsabilidades y a sus capacidades respectivas.

Ucrania

Ucrania está dispuesta a comprometerse a reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 20% para el año 2020 y en un 50% para el año 2050. La imposición de obligaciones más estrictas a Ucrania no solo haría imposible el crecimiento económico, sino que impediría también la recuperación social y económica del país (FCCC/KP/AWG/2009/MISC.1, pág. 48, y otras precisiones presentadas posteriormente por Ucrania).

B. Propuestas de las Partes respecto de la escala de las reducciones de las emisiones que deberán lograr las Partes del anexo I en su conjunto⁸

En primer lugar se enumeran las propuestas para el segundo período de compromiso, seguidas de las propuestas para los períodos de compromiso segundo y tercero y de un objetivo para 2050. En último lugar figuran las propuestas que contienen variables para la escala de las reducciones de emisiones que deberán lograr las Partes del anexo I en su conjunto, el año de base y el término del segundo período de compromiso. Las propuestas que contienen cifras concretas aparecen ordenadas en función del porcentaje, del más bajo al más alto.

Belarús

Al menos el 30% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso de 2013 a 2020.

Noruega

Al menos el 30% con respecto a los niveles de 1990 para 2020.

República Checa, en nombre de la Comunidad Europea y sus Estados miembros

El 30% con respecto a los niveles de 1990 para 2020.

China

Al menos el 40% con respecto al nivel de 1990 en el segundo período de compromiso, de 2013 a 2020.

Senegal, en nombre del Grupo Africano

El 40% con respecto a los niveles de 1990 para 2020.

Estado Plurinacional de Bolivia

- Más de un [49]% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso de 2013 a 2017 (escala interna de las reducciones de las emisiones que deberán alcanzar las Partes del anexo I en su conjunto);

⁸ Estas propuestas se basan en las comunicaciones por escrito de las Partes que figuran en los documentos FCCC/KP/AWG/2009/MISC.7 y FCCC/KP/AWG/2009/MISC.8 y en los debates sostenidos por el GTE-PK en su octavo período de sesiones, durante la reunión oficiosa que tuvo lugar en Bonn del 10 al 14 de agosto de 2009, y en la primera parte de su noveno período de sesiones, celebrado en Bangkok (Tailandia) del 28 de septiembre al 9 de octubre de 2009.

- Más de un [X]% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso 2013 a 2017 (escala total de las reducciones de las emisiones que deberán alcanzar las Partes del anexo I en su conjunto).

Colombia

Al menos el 45% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso de 2013 a 2020, y al menos el 56% para 2028.

India

Al menos el 79,2% con respecto a los niveles de 1990 para 2020.

Indonesia

- Al menos el 18% con respecto a los niveles de 1990 en el segundo período de compromiso, de 2013 a 2017, y al menos el 40% con respecto a los niveles de 1990 en el tercer período de compromiso, de 2018 a 2022;
- Al menos el 85% con respecto a los niveles de 1990 en los períodos de compromiso comprendidos hasta el final de 2050.

República Islámica del Irán

Al menos entre el 18 y el 30% con respecto a los niveles de 1990 en el segundo período de compromiso, de 2013 a 2017, y al menos entre el 40 y el 50% con respecto a los niveles de 1990 en el tercer período de compromiso, de 2018 a 2022.

Sudáfrica

- Al menos el 18% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso de 2013 a 2017, y al menos el 40% con respecto a los niveles de 1990 en el tercer período de compromiso, de 2018 a 2022;
- Al menos el 95% con respecto a los niveles de 1990 para 2050.

Brasil

Al menos el 20% con respecto a los niveles de 1990 en el segundo período de compromiso, de 2013 a 2017, y al menos el 45% con respecto a los niveles de 1990 en el tercer período de compromiso, de 2018 a 2022.

Filipinas

- Más del 30% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso de 2013 a 2017, y más del 50% con respecto a los niveles de 1990 en el período de compromiso de 2018 a 2022;
- Más del 95% con respecto a los niveles de 1990 para 2050.

Zambia

Al menos el 45% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2020 y al menos el 95% con respecto a los niveles de 1990 para el año 2050.

Estados Federados de Micronesia, en nombre de la Alianza de los Pequeños Estados Insulares

Al menos el 45% con respecto a los niveles de 1990 para 2020 y más del 95% con respecto a los niveles de 1990 para 2050.

Australia

Al menos el X% con respecto a los niveles de W en el período de compromiso de 2013 a V.

Canadá

Al menos el X% con respecto a los niveles de W para 2020, T y U, respectivamente.

Nueva Zelanda

Al menos el X% con respecto a los niveles de [1990] en el período de compromiso de 2013 a V.
